



PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Imprenta de EL NOTICIERO, Pablo Iglesias, núm. 8.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1833 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, a razón de 0'40 céntimos de peseta por línea, siendo de cuenta del anunciante el reintegro del Timbre correspondiente, en la Imprenta de EL NOTICIERO, Pablo Iglesias, número 8.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12, al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.
Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, pesetas 40; franco de porte.
Número suelto, 50 céntimos de peseta.
Número atrasado, 1 peseta.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CACERES

Secretaría

Negociado 4.º

CIRCULAR

Según participa a este Gobierno el Alcalde del pueblo que se cita, se halla depositado de su orden, en poder de un vecino, el semoviente que a continuación se reseña, por haberse aparecido en aquel término municipal sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el artículo 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la administración y régimen de las reses mostrenas; advirtiendo que en caso de no presentarse su dueño a recogerlo, dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderá en pública subasta, la cual ha de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde el animal se halla depositado.

Cáceres 3 de Agosto de 1932.
—El Gobernador civil, Luis Peña Novo.

Señas del semoviente

ROBLEDILLO DE LA VERA

Una jaca, castaña oscura, calzada de las dos patas, estrella en la frente, desherrada de las cuatro extremidades, ciega, de 1'37 metros y de 6 a 7 años.

3050

Diputación Provincial

DE CÁCERES

EXTRACTO

de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora en sesión celebrada el día 28 de Julio próximo pasado

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Prestar a la Sociedad Unión Española de Explosivos una camioneta-tanque para la reparación de una calle en Aldea-Moret.

Conceder a Gedro Gundin, de Valverde del Fresno, la correspondiente autorización para construir un muro que cerque la finca de su propiedad, lindante con el camino vecinal de Valverde del Fresno a Fuenteguinaldo, y a Leandro Escudero Barroso, de Bohonal de Ibor, para construir un edificio en las inmediaciones del camino vecinal de Navalmoral de la Mata a Bohonal de Ibor, siempre que por el interesado se observe lo dispuesto en el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

Quedar enterada del Acta de Recepción del camino vecinal de Plasenzuela a la carretera de Trujillo a Cáceres; idem, idem de las Actas de Replanteo de los caminos vecinales de Estación Férrea de Hervás a la carretera de Salamanca a Cáceres y Hervás a Cabezuela; idem, idem del ingreso en el Asilo de Ancianos de esta Capital, de Lucio Fernández Barroso.

Conceder el ingreso en el Colegio de niños huérfanos y desamparados, de los niños Juan Antonio, Luis y Pedro y emancipar del mismo Asilo al asilado Pedro Cruz Matías.

Interesar del Sr. Subdelgado de Farmacia de esta Capital informe acerca de la solicitud del Farmacéutico D. Modesto Martín Javato que desea turnar en el suministro de medicamentos a los establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Quedar enterada del informe emitido por la Administración de Beneficencia de Plasencia, sobre el suministro de carne a aquellos Establecimientos; y se acuerda asimismo hacer saber al citado Administrador y al Sr. Comisario que las obligaciones de sus cargos no son delegables y han de prestarse personalmente, cualquiera que sea la hora y las circunstancias que el servicio lo requiera.

Aprobar las certificaciones y relaciones valoradas de obras ejecutadas en los siguientes caminos: Carretera de Membrío a Coria a enlazar en Hoyos con la carretera de Valverde del Fresno a Hervás; Villar del Pedroso a la carretera de Guadalupe a Navalmoral de la Mata; Villamiel a la carretera de Valverde del Fresno a Hervás; Descargamaría al límite de la provincia; Valdeobispo a Carcaboso; Plasenzuela de Trujillo a los Cuatro Caminos; Aldeacentenera a Torrecillas de la Tiesa; Torrejoncillo a Riobos; Casas del Castañar a la carretera de Plasencia a Barco de Avila; Aceituna a Santibáñez el Bajo.

Aprobar la liquidación de las obras de construcción del camino vecinal de Arroyomolinos de Montánchez a la carretera de Montánchez al Puerto de las Herreras.

Conceder a la Alcaldía de Ruanes dos meses de prórroga para terminar los trabajos de construcción del camino vecinal de Robledillo de Trujillo por Santa Ana y Ruanes.

Se aprueba el contrato de destajo, para la ejecución de las obras del camino vecinal de Mesas de Ibor a la carretera de Guadalupe a Navalmoral de la Mata, celebrado entre el Ingeniero D. Manuel Mascarós y el contratista D. Mariano Morales; el del camino de Fresnedoso de Ibor a la carretera de Guadalupe a Navalmoral de la Mata, celebrado con el contratista D. Manuel Plasencia; el de Fresnedoso de Ibor a la carretera de Guadalupe a Navalmoral de la Mata, celebrado con D. Baltasar de Tapia Vicente; el de Mesas de Ibor a la carretera de Guadalupe a Navalmoral de la Mata, celebrado con D. Valeriano Fraile y Fraile.

Quedar enterada de la comunicación de la Dirección General de

Caminos Vecinales, relacionada con el camino de Abertura a la carretera de Zorita a Miajadas y que comprende el informe emitido por el Ingeniero Jefe de Obras Públicas de esta Provincia, el que entre otros particulares, concluye no estimando atendible el deseo del Ayuntamiento de Abertura de encargarse de nuevo de la construcción del referido camino por estar muy adelantadas las obras y estimarse que al cambiar el sistema constructivo, se perjudicarían los intereses de la Administración, así como que se haga ver al Alcalde de aquel Ayuntamiento el error sufrido al calificar el proceder del personal de la Diputación y más concretamente el de Vías y Obras Provinciales.

Se aprueba la proposición del Ingeniero de la Sección de Vías y Obras, D. Antonio Luis Sahuquillo, sobre la rescisión del contrato del camino vecinal de Abertura a la carretera de Zorita a Miajadas celebrado con el destajista D. Eduardo Izquierdo, con pérdida de la fianza, por incumplimiento del mismo.

Adquirir por administración los artículos destinados a los Establecimientos de Beneficencia de Cáceres y Plasencia.

Abonar a D. Indalecio Valiente la cantidad de 75 pesetas por asistencia a la subasta celebrada el 19 de Julio próximo pasado.

Aprobar las nóminas de dietas e indemnizaciones devengadas por los Sres. Ayudantes y Sobrestantes de Vías y Obras; Pagador de Fondos Provinciales; Chofers-Mecánicos y Capataz de dicha Sección.

Admitir y liquidar la copia de las cuentas de Cédulas personales del Ayuntamiento de Torremenga correspondientes al año 1930.

Encomendar la confección del Fichero Contributivo, a los funcionarios de Hacienda, en los casos en que por sus datos y detalles técnicos no puedan ser entregados a los destajistas, y en los que sea susceptible se abone su confección a destajo a razón de dos céntimos y medio por entender que de este modo resultará más rápida y económica la continuación del citado Fichero.

Pedir a la Administración de Beneficencia de Cáceres informe,

respecto a la cantidad de 1.872'30 peseta a que queda reducido el importe de las facturas presentadas por los herederos del Sr. Meléndez, deducidas 360'40 pesetas, que no se justifican; 567'40 pesetas, que han prescrito y 11 pesetas, de artículos cuyo suministro no fué hecho a los Establecimientos de Beneficencia, devolviendo a los solicitantes las facturas comprensivas de estas cantidades.

Apremiar a los Alcaldes de los Ayuntamientos que se citan, por no realizar el ingreso directo en la Caja Provincial, de las cuotas de aportación municipal forzosa correspondientes al segundo trimestre del año en curso: Alcántara, Alcollarín, Alcuéscar, Aldeacentenera, Aldea del Cano, Aldeanueva de la Vera, Aldehuela del Jerte, Almoharín, Arroyomolinos de Montánchez, Bohonal de Ibor, Botija, Cabañas del Castillo, Cabzabellosa, Cabrero, Campo-Lugar, Cañamero, Carbajo, Carcaboso, Carrascalejo, Casar de Cáceres, Casatejada, Castañar de Ibor, Ceclavin, Cedillo, Collado, Coria, Cuacos, Deleitosa, Garciaz, Garganta la Olla, Gargantilla, Garrovillas, El Gordo, Grimaldo, Guijo de Santa Bárbara, Hernán-Pérez, Higuera, Hinojal, Jaraicejo, Jaramilla, Logrosán, Losar de la Vera, Madroñera, Malpartida de Plasencia, Mata de Alcántara, Mesas de Ibor, Monroy, Montehermoso, Moraleja, Navalvillar de Ibor, Navas del Madroño, Navezuelas, Pasaron, Peraleda de la Mata, Peraleda de San Román, Perales del Puerto, Piornal, Plasencia, Plasenzuela, Rebollar, Riobobos, Salvatierra de Santiago, Santa Ana, Santa Marta de Magasca, Santiago de Carbajo, Santiago del Campo, Sierra de Fuentes, Talaván, Talayuela, Tornavacas, Torno, Torrecilla de los Angeles, Torrecillas de la Tiesa, Torre de Santa María, Torrejón el Rubio, Torremenga, Torremocha, Trevejo, Truji-

llo, Valdeastillas, Valdecañas, Valencia de Alcántara, Valverde del Fresno, Villa del Rey, Villamesías y Villar de Plasencia.

Quedar enterado de la resolución de la Dirección General de Administración, declarándose impotente para resolver el recurso interpuesto ante dicho Centro por el Alcalde del Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia, por entender que el asunto es de la competencia del Tribunal Contencioso Administrativo.

Autorizar al Sr. Administrador de Beneficencia de Cáceres adquiera el material necesario con destino a la Escuela Unitaria de Niños del Colegio provincial.

Aprobar la nómina de dietas e indemnizaciones devengadas por los Sres. Ingenieros de la Sección de Vías y Obras y las siguientes cuentas de abastecedores:

2.588'65 pesetas a D. José Blázquez Santos, por víveres, cebada y jabón para los Colegios provinciales e Instituto de Maternología en Junio.

5.034'77 idem, a D. Gabino Muriel Polo, por víveres suministrados a los idem, en idem.

106'56 idem a D. José Pérez Sánchez, importe del chocolate suministrado a los idem, en idem.

12.075 idem, al Superior del Manicomio de Ciempozuelos por estancias causadas en aquel Establecimiento por enfermos pobres de la provincia, en Junio.

92 idem, al Sr. Presidente de la Excm. Diputación de Sevilla, importe de estancias causadas en el Hospital de San Lázaro de dicha Ciudad, por el enfermo de esta Provincia, Miguel Mohedas Dean, hasta el día 23 de Junio que falleció.

Capítulo 8.º Artículo 2.º—666'61 pesetas a D. José Rodríguez, por pescadilla y merluza para los idem en Mayo y Junio.

Idem idem.—933'41 idem a doña Dolores Gómez Muñoz, viuda

de Tornos, por leche para los Colegios provinciales, en Junio.

Idem idem.—83'50 idem a don José Tapia, por artículos de hoja latería con destino a los idem en idem.

Idem idem.—A la Compañía de Aguas de Cáceres, por la suministrada a los idem en idem.

Idem idem.—510'18 idem a doña Magdalena Álvarez, por gallinas y huevos para los idem e Instituto de Maternología, en Junio.

Idem idem.—228'43 idem a don Jaime Zaragoza, por pescadilla y merluza para los idem en idem.

Idem idem.—86'10 idem a la Eléctrica de Cáceres, por fluido y material suministrado a los idem en idem.

Idem idem.—205'01 idem a don Juan Corchado Arroyo, por carbón de antracita suministrado en 4 de Julio al Colegio provincial de niñas.

Idem idem.—63 idem a D. Cándido Matas Castellano, importe de los huesos suministrados al Instituto de Maternología en 15 de Junio.

Capítulo 8.º Artículo 3.º—1.973'84 idem a la Compañía de Aguas de Cáceres, por la suministrada al Hospital en Junio.

Idem idem.—158'50 idem a don José Tapia, por artículos de hoja latería con destino al idem en idem.

Idem idem.—2.599'09 idem a D. Juan Corchado Arroyo, por carbón de antracita para el idem en los días 4 y 11 de Julio.

Idem idem.—3.994'90 idem a D. Joaquin Ochagavía, por leche suministrada al idem en Junio.

Idem idem.—1.310'40 idem a D. José Rodríguez, importe de la pescadilla y merluza suministradas al idem en Mayo y quince días de Junio.

Idem idem.—1.936'30 idem a D. José Blázquez Santos, por víveres, jabón y piensos para el idem en Junio.

Idem idem.—29'60 idem a don José Pérez Sánchez, por chocolate para el idem en idem.

Idem idem.—3.959'60 idem a D. Gabino Muriel Polo, por víveres suministrados al Hospital de Cáceres en Junio.

Idem idem.—126 idem a D. Cándido Matas Castellano, importe de los huesos suministrados al idem en 15 de Junio.

Idem idem.—524'06 idem a don Jaime Zaragoza, por pescadilla y merluza suministrada al idem desde el 16 al 30 de Junio.

Idem idem.—2.413'76 idem a D.ª Magdalena Álvarez, por gallinas y huevos suministrados al idem en idem.

Idem idem.—958'27 idem a la Eléctrica de Cáceres, por fluido y material suministrado al idem en idem.

Idem idem.—370'30 idem a don Eugenio Amaro, por víveres para el Hospital de Plasencia en idem.

Idem idem.—184'60 idem a don Eduardo Blanco, por pan suministrado al idem en idem.

Idem idem.—556'46 idem a don Samuel Sánchez, por víveres y jabón para el idem en idem.

Idem idem.—2.670'11 idem a D. Juan Gallardo, por carne para el idem en idem.

Idem idem.—644'10 idem a don Lorenzo García, por víveres suministrados al idem en idem.

Idem idem.—534'66 idem a don Esteban Martín, por carne para el idem en idem.

Capítulo 8.º Artículo 5.º—1.012'62 idem a D. Tomás Gómez, por medicinas suministradas a la Casa de Salud, en idem.

Idem idem.—1.235 idem a don Eugenio Amaro, por víveres para la idem en idem.

Idem idem.—994'50 idem a don Eduardo Blanco, por pan para la idem en idem.

Idem idem.—2.067'50 idem a D. Samuel Sánchez, por víveres y jabón para la idem en idem.

OBRAS PÚBLICAS

CAMBIOS DE PROPIEDAD

PROVINCIA DE CÁCERES

RELACIÓN de los vehículos que han sido objeto de cambio de propiedad en esta provincia en el mes de Julio de 1932.

Matrícula	Fecha del cambio	NOMBRE DEL VENDEDOR	Domicilio	NOMBRE DEL COMPRADOR	Domicilio
CC. 858	2	Gervasio Rubio	Trujillo	Vicente Alvarez Mateos	Trujillo, Campillo 13.
CC. 1.907	2	Antonio Búlnes	Cáceres	Francisco Durán Gil	Cáceres, Constanca 4.
CC. 1.828	5	Eustaquio J. Caballero	Navas del Madroño	Jesús Canales Martín	Navas, Arriba 13.
BA. 1.547	5	Juan A. Cerezo	Alcollarín	Moisés Medina Vivas	Albalá, Iglesias 7.
CC. 1.728	8	Casimiro Durán	Navas del Madroño	Pilar Romero Bravo	Navas, Arriba 5.
CC. 1.937	9	Pío Gutiérrez	Garrovillas	Laureano Prieto Gutiérrez	Garrovillas, Paseo Colón 3.
SA. 2.461	11	Diego Trespalacios	Cáceres	Bruna Barquero Sánchez	V. de la Sierra, Larga 5.
CC. 996	12	Isidro Villarreal, (fallecido)		Francisco Sanz Arias	Trujillo, Tiendas 11.
CC. 2.300	12	Mario Castellano, (fallecido)		Pascual Saborit Ramos	Cáceres, Moret 2.
CC. 2.180	14	Miguel Polo	Trujillo	Miguel Martín Hernández	Trujillo, Huertas de Animas.
BA. 1.762	15	Pedro Rodríguez	V. de Alcántara	Joaquín Carpintero	V. de Alcántara, Galán 36.
BA. 2.659	19	Antonio Chapin Rodríguez	Cáceres	Juan Baños Rodríguez	Talaván, P. República 3.
CC. 1.154	22	Manuel Nieto Martín	Idem	Juan Márquez Sanchez	Cáceres, Margallo 37.
SA. 331	29	Santos Rejas	Idem	Castor Gómez Clemente	Idem, Donoso Cortés 3.
BA. 2.262	29	Leocadio Mejías Mata	Idem	Tomás Civantos Morales	Idem, Audiencia 17.

Cáceres 3 de Agosto de 1932.—El Ingeniero Jefe, José M.ª Nocetti.

Idem idem.—2.013'42 idem a D. Juan Gailardo, por viveres para la idem en idem.

Idem idem—4.489'24 idem a D. Esteban Martin, por carne para la idem en idem.

37'50 idem al Administrador de Beneficencia de Plasencia, importe de los gastos de viaje realizados por conducción de niños expósitos desde el Torno de Plasencia a Cáceres.

1.870'54 idem a D. Clemente Chapado, por carne y vinagre para los Colegios Provinciales e Instituto de Maternología, en Junio.

1.039'40 idem a la Cooperativa Médica Española, por material Clínico para el departamento de Maternología en idem.

1.875'20 idem a D. Clemente Chapado, por carne y vinagre para el Hospital de Cáceres, en idem.

55 idem a D. Valentín Domínguez, por una columna salomónica con bases talladas para el Palacio Provincial.

Aprobar los Padrones de Cédulas personales de los Ayuntamientos de Membrío, Logrosán, Castañar de Ibor, Holguera, Torrejón el Rubio, Valencia de Alcántara, Alía, Berzocana, Bohonal de Ibor, Robledillo de Gata, Casatejada, Pescueza, Trevejo, Palomero, Casillas de Coria, Peraleda de la Mata, Jaraiz y Marchagaz, correspondientes al año de 1932.

Devolver para su rectificación los Padrones de Cédulas personales de los Ayuntamientos de Celavín, Salvatierra de Santiago, Ruanes y Torreorgaz.

Señalar el precio a que han de abonarse en el mes de Julio las raciones suministradas a las tropas del Ejército y Guardia civil, transeúntes por los pueblos de la provincia.

Enviar al Museo Provincial los retratos de D. Alfonso de Borbón que existan en el Almacén del Palacio Provincial.

Hacer un donativo de 50 pesetas para contribuir al Monumento que ha de erigirse en Madrid a José Nakens.

Gestionar del Banco de Crédito Local mayor actividad, en el envío de fondos para la construcción de caminos vecinales.

Denegar la instancia de Antonio Delgado León, que solicita una subvención para atender a la lactancia de dos hijos gemelos, por no existir en el actual presupuesto consignación para este gasto.

Hacer suya la petición que la Diputación de Coruña ha dirigido al Exmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros encaminada a obtener del Gobierno de la República releve a las Diputaciones del pago de los gastos que origine la confección del Censo Electoral.

Dar cuenta a la Excm. Diputación de Badajoz de un escrito dirigido a la de esta Provincia por don Enrique Real Magdaleno y otros solicitando la concesión gratuitamente del Pabellón de Extremadura en Sevilla y desestimar la instancia de José Galeano Rebollo que solicita la custodia del mismo con derecho a vivienda en el citado Pabellón.

Manifestar a la Dirección General de Telecomunicación la imposibilidad de sufragar dicho servicio por no existir en el actual Presupuesto consignación para este gasto.

Pedir al Sr. Delegado de los Establecimientos de Beneficencia de Plasencia, informe si existe algún

terreno propiedad de esta Diputación, que sea adecuado para la creación de una Estación de Fruticultura y Horticultura.

Abrir un Concurso para la impresión y publicación de Listas Electorales de la Provincia, correspondientes al año 1932.

Conceder licencia de un mes con todo el sueldo al Interventor de Fondos de esta Diputación, don Juan Aguilera Esteban.

Aceptar la renuncia presentada por la Alumna de la Escuela de Enfermeras, Srta. Elvira Paz Rojas, y nombrar para cubrir la vacante a la Srta. Rosa Blanco Sánchez.

Abrir un Concurso con sujeción al Reglamento correspondiente, para la provisión de varias Becas con destino a sufragar gastos de estudios para estudiantes pobres.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo prevenido en las disposiciones legales vigentes.

Cáceres 8 de Agosto de 1932.—El Secretario de la Diputación, Luis Villegas.

4001

Servicio Nacional Agronómico

Sección de Cáceres

CIRCULAR

Por existir dudas de si las denuncias presentadas ante esta Sección Agronómica por las Comisiones de Policía Rural sobre descorte de alcornoques debían tramitarse por esta Jefatura con arreglo a la Ley y disposiciones vigentes sobre laboreo forzoso de tierras, o había de aplicárseles el contenido del Decreto de 13 de Mayo último publicado en la «Gaceta» del 25 del mismo mes, formuló este Servicio Agronómico la correspondiente consulta ante la superioridad, la que por conducto de la Dirección General de Comercio y Política Arancelaria, manifiesta que así las citadas denuncias, como cuanto se refiera a saca y aprovechamiento corcheros, deben tramitarse con arreglo al Decreto citado de 13 de Mayo, correspondiente por consiguiente a la Comisión Mixta del Corcho creada por mencionado Decreto el estudio y resolución de los citados expedientes.

Lo que por la presente Circular se hace saber a las Comisiones Municipales de Policía Rural y del público en general.

Cáceres 9 de Agosto de 1932.—El Ingeniero Jefe, León Barandiarán.

4015

Jurado Mixto del Trabajo Rural

DE

NAVALMORAL DE LA MATA

EDICTO

Don Angel Pedrero García, Presidente del Jurado Mixto del Trabajo Rural del Partido de Navalmoral de la Mata (Cáceres).

Hago saber: Que en este Jurado se hallan vacantes las plazas de Secretario, Auxiliar y Ordenanza, las cuales se anuncian a concurso para su provisión en propiedad durante el término de treinta días a contar desde el de la inserción de este edicto en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, debiendo los respectivos aspirantes presentar sus solicitudes ante este Jurado durante el plazo indicado y los que aspiren a la plaza de Auxiliar, acreditar poseer conocimientos de Mecanografía, requisito indispensable para tomar parte en el concurso para esta plaza. Todo, con arreglo a la Orden del Ministerio de Trabajo y Previsión fecha 6 de Junio último y a virtud de acuerdo del Jurado en sesión del día de ayer.

Navalmoral de la Mata a 9 de Agosto de 1932.—A. Pedrero.

4012

JUZGADOS

CACERES

Don Vicente Pérez Gómez, Juez de Instrucción de esta Capital y su Partido.

Hago saber: Que por el presente ruego y encargo a las autoridades civiles como militares y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y rescate de un reloj de pulsera chapeado de oro, con cuatro piedras blancas, de la pertenencia de Enrique Jiménez Venero, vecino de esta Capital, con domicilio en Godoy, seis, que sobre las doce horas del día de ayer se le extravió a su esposa Josefa de Torres García, en el trayecto comprendido entre su casa y las Oficinas de Telégrafos, y a la detención de la persona en cuyo poder se encuentre si no justificase su legítima adquisición y poniéndola a mi dispo-

sición en la Cárcel de este Partido, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número ciento noventa y cuatro del año actual por el delito de extravío de un reloj.

Dado en Cáceres a seis de Agosto de mil novecientos treinta y dos.—Vicente Pérez.—P. S. M., el Secretario, Abelardo Hernández.

4013

TRUJILLO

Don Venancio Catalán Antón, Juez de Instrucción de Trujillo y su Partido.

Por virtud del presente que se expide en méritos de sumario que se instruye en este Juzgado con el número ochenta y nueve del presente año, por el delito de hurto de caballerías, propias del vecino de Torrejón el Rubio Adriano Rubio Reyes, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca y rescate de las que a continuación se reseñan, desaparecidas el día treinta y uno de Julio último de la cerca denominada de las Vacas, de dicho término municipal, poniéndolas a mi disposición juntamente con las personas en cuyo poder se encontraren si no justifican su legítima adquisición.

Dado en Trujillo a ocho de Agosto de mil novecientos treinta y dos.—Venancio Catalán.—P. H., el Secretario, Adalberto Villanueva.

Señas de los semovientes

Un mulo castaño oscuro, de un metro cuarenta y cuatro centímetros de alzada, hocico blanco, un poco bragado, hierro de la Sociedad T. R. enlazadas.

Una mula cerrada, alzada un metro cincuenta centímetros, color negro, pelos blancos en el costillar izquierdo.

4004

PERALEDA DE LA MATA

Edicto

Subasta de leñas

El día catorce del actual y hora de las once, se celebrará en esta Casa Consistorial, la subasta para la adjudicación del aprovechamiento de ochocientos estereos de leña de fresno, roble y quejigo, de los

arroyos Cañizo y Quebrada del Cardenillo, de la dehesa de Miramontes, propiedad de este Municipio y enclavada en término de Talayuela, siendo el tipo de tasación el de MIL SEISCIENTAS PESETAS y celebrándose la subasta por medio de pliegos cerrados con sujeción al modelo que se acompaña.

Los licitadores presentarán con lo proposición su cédula personal y el resguardo acreditativo de haber constituido el depósito del diez por ciento del tipo de tasación, o sea de CIENTO SESENTA PESETAS en concepto de fianza provisional para poder tomar parte en la subasta.

Como este aprovechamiento está declarado de urgencia, caso de declararse desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda a las cuarenta y ocho horas o sea el día diez y seis a la misma hora, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, que será por tanto de MIL DOSCIENTAS PESETAS.

El aprovechamiento se verificará con sujeción estricta al pliego de condiciones generales reglamentarias y facultativas formulado por el Distrito Forestal de la provincia y al de las económicas aprobado por el Ayuntamiento, que aparece en el expediente, el cual está de manifiesto en la Secretaría Municipal.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., provisto de cédula personal corriente que acompaño, enterado del pliego de condiciones económicas y del de las generales reglamentarias y facultativas, formulado para la subasta de ochocientos estéreos de leña de los sitios Cañizo y Cardenillo de la dehesa de Miramontes, propiedad de este Municipio y enclavada en el término de Talayuela, de los que está enterado, los acepta íntegramente y ofrece por el expresado aprovechamiento la cantidad de..... pesetas (en letra).

Fecha y firma.

Señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Peraleda de la Mata.

Peraleda de la Mata a cinco de Agosto de mil novecientos treinta y dos.—El Alcalde, Gabriel González.

3089

MONTANCHEZ

Don Germán Dueñas Pérez, Juez de Primera Instancia accidental de este Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente para devolver a don Rufo Flores Lozano el depósito que constituyó para ejercer el cargo de Procurador de los Tribunales, y habiéndose dado de baja en el mismo, se anuncia por el presente para que en el término de seis meses puedan hacerse las reclamaciones que contra él hubiere.

Dado en Montánchez a cinco de Agosto de mil novecientos treinta y dos.—Germán Dueñas.—El Secretario, Adolfo Lozano Canal.

4005

PERALEDA DE LA MATA

Edicto

Don Antonio Soler García, Juez Municipal de esta villa.

Con este edicto se cita y llama al autor que sobre las diez y nueve horas del día veintinueve del pasado Julio, cuando prestaba servicio el cabo del Puesto de esta villa don Pedro García Jiménez y Guardia segundo Benito Díaz Castaño, por el sitio conocido por «Boquerón», de este término municipal, fué sorprendido un sujeto desconocido que se dedicaba a la caza, que al ser requerido y notar la presencia de la pareja se dió a la fuga abandonando en su huída la escopeta de fuego central, de un cañón, calibre doce y número diez y seis mil novecientos treinta y uno en mal estado, y para su comparecencia en este Juzgado el día quince del actual a las diez para la celebración del juicio verbal de falta por el hecho mencionado, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a la Policía judicial se sirva proceder a practicar las gestiones que procedan para averiguar quien pueda ser el individuo de referencia y si lo consiguen lo participen a este Juzgado.

Dado en Peraleda de la Mata a cuatro de Agosto de mil novecientos treinta y dos.—El Juez Municipal, Antonio Soler.—El Secretario, José M.^a Ortega.

3076

ALCALDIAS

CECLAVIN

Edicto

Acordado por el Ayuntamiento en sesión celebrada con fecha 25 de Julio último la habilitación de un crédito, del superávit, hasta ahora sin aplicación, que resultó en el ejercicio anterior, con imputación a los capítulos, artículos y conceptos del presupuesto ordinario de gastos del año en curso, según se detalla en el expediente de su razón, a los efectos del artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal de 29 de Agosto de 1924, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde el siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL, durante cuyo plazo podrá ser examinado e interponer las reclamaciones a que hubiere lugar.

Ceclavin 9 de Agosto de 1932.—El Alcalde, Juan Olivenza.

4007

SAN MARTIN DE TREVEJO

Repartimiento de utilidades

Don Víctor Berjano Gómez, Presidente de la Junta general del repartimiento de este Municipio.

Hago saber: Que formado de nuevo por esta Junta el repartimiento general de esta localidad para el ejercicio actual, por haberse anulado el que primeramente se confeccionó, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, de diez a una de la mañana y de tres a seis de la tarde, para los efectos señalados en el artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición y los tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento.

San Martín de Trevejo a 8 de Agosto de 1932.—El Presidente de la Junta general del repartimiento, Víctor Berjano.

4010

VILLAMIEL

Edicto

Propuestas por la Comisión de Hacienda la habilitación por transferencia de créditos dentro del presupuesto ordinario a que se refiere el expediente que al efecto se instruye, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones ante el Ayuntamiento pleno.

Lo que se hace público por medio del presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 y para general conocimiento.

Villamiel 9 de Agosto de 1932.—El Alcalde, M. García.

4011

MESAS DE IBOR

Edicto

Aceptada en principio por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento la transferencia de crédito dentro del presupuesto ordinario a que se refiere el expediente que al efecto se instruye, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones.

Lo que se hace público por medio del presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924.

Mesas de Ibor 5 de Agosto de 1932.—El Alcalde, Angel Curiel.

4002

MEMBRÍO

Padrón de Cédulas personales

Aprobado por la Comisión gestora de la Excm. Diputación provincial, el Padrón de Cédulas personales de esta Villa, para el presente año de 1932, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de diez días, para que durante dicho plazo y cinco días más, contados desde que aparezca éste en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueda ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos y presentar las reclamaciones que consideren pertinentes, a las cuales acompañarán los justificantes de prueba en que se funden.

Membrío 4 de Agosto de 1932.—El Alcalde, Celestino Rico.

3068

ALÍA

Padrón de Cédulas personales

Aprobado por la Comisión gestora de la Excm. Diputación provincial, el Padrón de Cédulas personales de esta Villa, para el presente año de 1932, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de diez días, para que durante dicho plazo y cinco días más, contados desde que aparezca éste en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueda ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos y presentar las reclamaciones que consideren pertinentes a las cuales acompañarán los justificantes de prueba en que se funden.

Alía 4 de Agosto de 1932.—El Alcalde, Teodoro Fraile.

3071

Tip «La Minerva», de Castor Moreno Plaza Mayor, 41